



DECRETO N° 812. /

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 07.03.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15/2016 de fecha 13.01.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°384 de fecha 30.03.2016 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica para la elaboración de contrato; Contrato de Prestación de “Estudio Justificación de Instalación de semáforo peatonal, 8 Oriente altura Registro Civil, Chiguayante”, de fecha 06.03.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Calibra Consultores Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

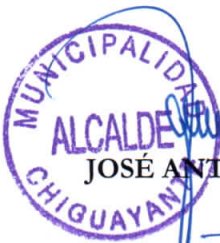
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato “Estudio Justificación de Instalación de semáforo peatonal, 8 Oriente altura Registro Civil, Chiguayante”, de fecha 06 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Calibra Consultores Limitada, R.U.T. N° 76.225.123-k, representada legalmente por don Pablo Andrés Machuca Riffo, C. de Identidad N° 15.084.417-7; por el monto total de \$ **950.000.-** (novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido y un plazo de ejecución de **30 días** corridos contados desde la fecha del contrato.
- 2° Impútese el monto del contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.01.002 “Consultorías”, según Certificado de disponibilidad N° 15/2016 de fecha 13.01.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan(2)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA alcaldia
FIRMA [Firma]